

RESOLUCION S.P. y M.E. y Emp. 95/21
Buenos Aires, 21 de setiembre de 2021
B.O.: 23/9/21
Vigencia: 23/9/21

Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Régimen de crédito fiscal. Presentación de proyectos año 2021 a ejecutarse, en el marco del Programa de Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la [Ley 22.317](#). [Res. S.P. y M.E. y Emp. 27/21](#). Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos.

Art. 1 – Prorrógase el plazo establecido en el art. 3 de la Res. S.P. y M.E. y Emp. 27, de fecha 4 de mayo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Productivo, para la presentación de proyectos de capacitación bajo el régimen de crédito fiscal, hasta las 24:00 horas del día 31 de octubre de 2021 inclusive, o hasta agotar el cupo anual asignado al régimen de crédito fiscal, lo que ocurra primero.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.